UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

ACTA: 013

FECHA: Armenia, 8 y 9 de agosto de 2019
HORA: De las 16:30 horas del 8 de agosto, a las 16:30 horas del 9 de agosto
LUGAR : Universidad del Quindío

ASISTENTES **Carlos Eduardo Osorio Buriticá,** gobernador.
José Fernando Echeverry Murillo, rector.
Wilfer Orlando Valero Quintero, delegado de la Ministra de Educación Nacional.
Juan Carlos Ramírez Gómez, delegado del Presidente de la República.
Álvaro Córdoba Nieto, representante de los exrectores.
Henry Reyes Pineda, representante suplente de las directivas académicas.
Edgar Javier Carmona Suárez, representante suplente de los docentes.
Rigoberto Rodríguez Ruíz, representante suplente de los gremios.
Luis Carlos Quintero Monje, representante de los egresados.
Alix Juliana Londoño Ocampo, representante de los estudiantes.
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general.

AGENDA:

1. ORDEN DEL DÍA

2. AÑO SABÁTICO - 2019

2.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

2.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

2.3 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

2.4 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

2.5 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

3. CORRESPONDENCIA

3.1 Oficio con radicación interna No. 2019-RE9381 del 31 de julio, enviado por el profesor Gustavo Mora Roa al Consejo Superior, por medio del cual solicita revisión del

cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 016 de 2015, previa a la aprobación del año sabático.

3.2 Oficio con radicación interna No. 2019-RE9434 del 2 de agosto, enviado por el profesor Carlos Alberto Abello Muñoz al Consejo Superior, por medio del cual solicita revisión del proceso de año sabático, por cuanto considera violado el artículo 31, literal a, del Acuerdo 016 de 2015.

3.3 Oficio con radicación interna No. 2019-RE9523 del 5 de agosto, enviado por los profesores Liliana Tirado Mejía y Víctor Hugo García Merchán al Consejo Superior, por medio del cual solicitan sea anulado el acuerdo del Consejo Académico No. 207 del 5 de junio del año 2019 "*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA CONCEDER AÑO SABÁTICO A PROFESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO EN EL AÑO 2019*".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, dio inicio a la sesión extraordinaria virtual, siendo las 16:30 horas del jueves 8 de agosto del año 2019, presentando el siguiente enunciado:

> *"De manera respetuosa y acogiendo lo estipulado en los artículos 55 y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, esto es:*
>
> *Artículo 55. Documento público en medio electrónico.* ***Los documentos públicos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen la validez y fuerza probatoria*** *que le confieren a los mismos las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.*
>
> *Las reproducciones efectuadas a partir de los respectivos archivos electrónicos se reputarán auténticas para todos los efectos legales.*
>
> *Artículo 56. Notificación electrónica.* ***Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación****" (Lo subrayado y en negrilla fuera de texto)*
>
> *Teniendo en cuenta que en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio del año 2019, se acordó por la totalidad de los consejeros, realizar sesión virtual para decidir sobre la aprobación de conceder año sabático a docentes de las diferentes facultades de la Universidad del Quindío, informo que se realiza sesión virtual, con el fin de tratar el siguiente tema:*
>
> ***1. AÑO SABÁTICO - 2019***
>
> ***1.1*** *"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"*
>
> ***1.2*** *"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"*
>
> ***1.3*** *"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"*

CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

1.4 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

1.5 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

2. CORRESPONDENCIA

***2.1** Oficio con radicación interna No. 2019-RE9381 del 31 de julio, enviado por el profesor Gustavo Mora Roa al Consejo Superior, por medio del cual solicita revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 016 de 2015, previa a la aprobación del año sabático. (se adjunta proyección de respuesta)*

***2.2** Oficio con radicación interna No. 2019-RE9434 del 2 de agosto, enviado por el profesor Carlos Alberto Abello Muñoz al Consejo Superior, por medio del cual solicita revisión del proceso de año sabático, por cuanto considera violado el artículo 31, literal a, del Acuerdo 016 de 2015. (se adjunta proyección de respuesta)*

***2.3** Oficio con radicación interna No. 2019-RE9523 del 5 de agosto, enviado por los profesores Liliana Tirado Mejía y Víctor Hugo García Merchán al Consejo Superior, por medio del cual solicitan sea anulado el acuerdo del Consejo Académico No. 207 del 5 de junio del año 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA CONCEDER AÑO SABÁTICO A PROFESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO EN EL AÑO 2019". (se adjunta proyección de respuesta)*

Dada la disposición previa de autorización en calidad de Consejeros para convocar a sesión virtual y teniendo en cuenta la solicitud planteada, se declara instalado hoy jueves 8 de agosto de 2019, a partir de las 4:30 p.m. y hasta el viernes 9 de agosto de 2019, a las 4:30 p.m., para someter aprobación los puntos antes enunciados.

Agradezco su atención y la confirmación del recibido de este correo.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General"

1. AÑO SABÁTICO - 2019

1.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

1.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

1.3 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

1.4 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

1.5 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AÑO SABÁTICO A UN PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

2. CORRESPONDENCIA

2.1 Oficio con radicación interna No. 2019-RE9381 del 31 de julio, enviado por el profesor Gustavo Mora Roa al Consejo Superior, por medio del cual solicita revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 016 de 2015, previa a la aprobación del año sabático.

2.2 Oficio con radicación interna No. 2019-RE9434 del 2 de agosto, enviado por el profesor Carlos Alberto Abello Muñoz al Consejo Superior, por medio del cual solicita revisión del proceso de año sabático, por cuanto considera violado el artículo 31, literal a, del Acuerdo 016 de 2015.

2.3 Oficio con radicación interna No. 2019-RE9523 del 5 de agosto, enviado por los profesores Liliana Tirado Mejía y Víctor Hugo García Merchán al Consejo Superior, por medio del cual solicitan sea anulado el acuerdo del Consejo Académico No. 207 del 5 de junio del año 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA CONCEDER AÑO SABÁTICO A PROFESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO EN EL AÑO 2019".

El viernes 9 de agosto de la presente anualidad, el Ministerio de Educación Nacional solicitó documento soporte de los aspirantes al año sabático de la facultad de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta el escrito presentado por el profesor Carlos Alberto Abello Muñoz. Fue suministrada la información requerida.

El representante suplente de los profesores Edgar Javier Carmona Suárez, el viernes 9 de agosto, expone iniciativa con respecto a las dos (2) vacantes de año sabático (Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Agroindustriales).

Siendo las 16:30 horas del día 9 de agosto del año 2019, fue cerrada la votación, la cual arrojó como resultado, lo siguiente:

Voto de Aprobación para conceder año sabático a cinco (5) docentes de las diferentes facultades de la Universidad del Quindío:

Votos a favor: SIETE (7)

No votó: Representante suplente de Gremios

Abstención de voto: Representante suplente de los profesores

FACULTAD	DOCENTE
INGENIERÍA	Hugo Monsalve Jaramillo
CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	Juan José Botero Villa

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Juan Carlos Sánchez Muñoz
CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES	Pedro Felipe Díaz Arenas
CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS	Jair Asdrúbal García Arias

Dado lo anterior, con siete (7) votos a favor, fueron aprobados los docentes que harán uso del año sabático, desde el 12 de agosto del año 2019, hasta el 11 de agosto del año 2020.

Asimismo, se dieron por enterados de las respuestas a los tres (3) oficios presentados por los docentes Gustavo Mora Roa, Liliana Tirado Mejía y Víctor Hugo García Merchán, y Carlos Alberto Abello Muñoz.

Agotado el punto de la agenda, se dio por terminada la sesión, a las 16:45 horas.

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Presidente

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General